



DECRETO N° 2173.

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2161 de fecha 28.08.2015 Programa Fiestas Patrias 2015, Ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293/2015, de fecha 27.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°11701 de fecha 28.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de arriendo de carpa e instalaciones, a través de licitación pública denominada "ARRIENDO DE CARPA Y OTRAS INSTALACIONES FIESTAS PATRIAS 2015 EN CHIGUAYANTE", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de un servicio de arriendo para Dideco.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ARRIENDO DE CARPA Y OTRAS INSTALACIONES FIESTAS PATRIAS 2015 EN CHIGUAYANTE", con un monto disponible de \$19.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo, funcionario grado 12° de la E.M.S., perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director (S) de Administración y Finanzas; Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Don Oscar Oviedo Oviedo, Encargado Oficina de Cultura, Encargado de Programa.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de arriendo de carpa y otras instalaciones fiestas patrias 2015, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.09 denominado "arriendos", Programa de Actividad Municipal "Fiestas Patrias 2015, ampliación", del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/JWB/HCHN/aps

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 AGO 2015 HORAS 15:40
PROCEDENCIA Dideco - Sr. Andrés Parra Sandoval
FIRMA 

